



# XII CRONOESCALADA LA IBERIA

## REGLAMENTO

### Art. 1 Organización

1. Bajo la denominación de "Cronoescalada La Iberia", la Sociedad Ciclista Rebónza organiza dicha prueba (en adelante, Organización).
2. La participación está abierta a todos los deportistas en las categorías de ciclismo (tanto carretera como BTT) y atletismo. Pudiendo competir en la modalidad por parejas (un componente en categoría atlética y otro en categoría ciclista).
3. La salida será a las 10:00 del día 25 de septiembre de 2022, bajo el vial situado en las inmediaciones del Polideportivo de la Benedicta de Sestao. La llegada estará situada en la calle Gran Vía Nº 10 (a la altura con la intersección de la calle Los Baños).
4. La "Cronoescalada La Iberia" tiene un recorrido de 650 metros con un desnivel acumulado de 60 metros.

### Art.2 Participantes

1. Podrán participar todas aquellas personas nacidas en el año 2008 y anteriores que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y hayan abonado el importe en concepto de participación.
2. El número máximo de participantes está limitado a 120. La organización se reserva el derecho a modificar el número máximo de participantes.
3. Las preinscripciones se realizarán hasta el 24 de septiembre de 2022 a las 24 horas, a través del formulario habilitado en la web [www.sociedadciclistarebonza.es](http://www.sociedadciclistarebonza.es). También se podrá realizar la inscripción de forma presencial el día de la prueba desde las 8:30 hasta las 9:30 horas en el polideportivo la Benedicta, en caso de que queden plazas libres.
4. El precio de la inscripción es de 5 euros por persona y se abonará el día de la prueba en el momento de la retirada de dorsales.
5. Al completar la preinscripción web, el participante recibirá un correo electrónico de la organización confirmando su inscripción en la prueba.
6. Los participantes deberán respetar siempre las normas de circulación, comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de la Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.



# XII CRONOESCALADA LA IBERIA

## REGLAMENTO

7. Todos los participantes que se inscriban aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la Organización.

### **Art.3 Recorrido**

1. Los participantes comenzarán a tomar la salida desde las 10:00 horas, según el orden del dorsal y a intervalos de un minuto.
2. Los corredores tendrán la salida en el aparcamiento de debajo del vial de la Benedicta.
3. Todos los participantes de la modalidad atlética deberán realizar la prueba por la parte izquierda de la carretera con el fin de favorecer el posible adelantamiento del ciclista.
4. El recorrido se encontrará debidamente señalizado indicando especialmente los puntos que puedan significar un peligro añadido para los participantes.
5. El tráfico estará controlado (abierto pero vigilado) desde las 9:30 para el reconocimiento por parte de los participantes.
6. El tráfico estará cerrado durante el transcurso de la prueba.
7. La Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido si por causa de fuerza mayor o el buen desarrollo de la prueba, así lo aconseje.
8. Los participantes que no estén en la línea de salida en el horario indicado no podrán tomar la salida.
9. Está totalmente prohibido la circulación de vehículos, ciclistas o personas a pie dentro del recorrido que no sean de la organización durante el desarrollo de la misma.

### **Art.4 Retirada de dorsales**

1. Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción deberán retirar su dorsal el domingo 25 de septiembre de 8:30 a 9:30 horas en el Polideportivo de la Benedicta.
2. Para la retirada del dorsal, el participante deberá presentar su DNI y abonar el precio de la inscripción (incluyendo el importe del seguro de día para los no federados).
3. Los menores de edad deberán aportar una autorización de la madre/padre/tutores legales con su consentimiento expreso para participar en la prueba.



## XII CRONOESCALADA LA IBERIA

### REGLAMENTO

4. Todo participante que no retire su dorsal en los horarios convenidos no podrá participar en la prueba.
5. Todos los participantes al realizar la retirada del dorsal, declaran estar preparados tanto física como psíquicamente para la realización de la prueba, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, así mismo, no consumir ni antes ni durante la prueba ningún tipo de sustancias prohibidas consideradas como doping que puedan poner en riesgo su salud, abogando por un deporte sano y saludable, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior. Por este motivo, la Organización aconseja que no participen personas poco habituadas en la práctica del deporte. Desde la Organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

#### **Art. 5 Categorías y trofeos**

1. La Organización establece las siguientes categorías:
  - Ciclismo:
    - Los tres primeros clasificados de la modalidad masculina recibirán el correspondiente trofeo.
    - Las tres primeras clasificadas de la modalidad femenina recibirán el correspondiente trofeo.
  - BTT:
    - Los tres primeros clasificados de la modalidad masculina recibirán el correspondiente trofeo.
    - Las tres primeras clasificadas de la modalidad femenina recibirán el correspondiente trofeo.
  - Atletismo:
    - Los tres primeros clasificados de la modalidad masculina recibirán el correspondiente trofeo.
    - Las tres primeras clasificadas de la modalidad femenina recibirán el correspondiente trofeo.
  - Por equipos:
    - Los tres primeros clasificados recibirán el correspondiente trofeo.



## XII CRONOESCALADA LA IBERIA

### REGLAMENTO

2. La Organización se reserva el derecho de modificar el número de premios.
3. La entrega de trofeos a los primeros clasificados de cada categoría tendrá lugar en la zona de llegada tras la finalización de la prueba (en torno a las 12:00 horas). En caso de que el participante ganador, no recogiese el trofeo tiene 1 mes de plazo para recogerlo en la sede de la Sociedad Ciclista Rebonza.

#### **Art. 6 Normativa complementaria**

1. Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente reglamento.
2. Todos los participantes de la modalidad ciclista deberán portar obligatoriamente el casco protector y el dorsal de forma visible en el manillar de la bicicleta.
3. Todos los participantes de la modalidad atlética deberán portar obligatoriamente el dorsal en la parte delantera de su cuerpo.
4. Los participantes deberán permanecer en todo momento dentro del recorrido marcado por la organización respetando el código de circulación vigente.
5. Los participantes deberán atender en todo momento a las indicaciones dadas por la Organización y por el personal voluntario de la prueba.
6. El incumplimiento de las normas conllevará la descalificación automática de la prueba y la pérdida de todos los derechos asociados a la inscripción, así como la no participación en dicha prueba durante las siguientes 5 ediciones. Así mismo será motivo de descalificación, modificar la señalización del recorrido, suplantar la identidad de otro participante o poner en riesgo la integridad de otros participantes y/o personal de la Organización.
7. La Organización, asesorada por la Policía Local, podrá decretar la suspensión parcial o total de la prueba en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a fenómenos meteorológicos adversos (tormentas, vientos fuertes, granizadas, etc.), inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la prueba que potencialmente la pudiera afectar. La suspensión por alguno de estos motivos no dará derecho a indemnización alguna a favor del participante por parte de la organización.



## XII CRONOESCALADA LA IBERIA

### REGLAMENTO

#### **Art. 7 Exención de responsabilidad**

1. El participante es responsable de su condición física y debe ser sabedor de su estado de forma y de su salud. Al inscribirse y aceptar este reglamento, exime a la Sociedad Ciclista Rebonza de cualquier daño que pudiera ocasionar u ocasionarse con su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que conlleva el esfuerzo físico requerido para la realización de la prueba y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.
2. Los participantes aceptarán los riesgos inherentes a la participación en la prueba, eximiendo de cualquier responsabilidad tanto a la Organización y/o cualquier otra persona física o jurídica de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivos de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de las que legalmente le son propias.
3. La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el seguro de accidentes propio contratado. Tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba.
4. Los participantes eximen a la Organización de cualquier responsabilidad que de la participación en la prueba derivarse, tal como pérdida o deterioro de objetos personales, por robo, extravíos u otras circunstancias.

#### **Art. 8 Derecho de modificación y aceptación**

1. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, así como alterarlo, rectificarlo y/o ampliarlo cuando las causas así lo justifiquen.
2. La inscripción en la prueba conlleva el hecho de aceptar en su totalidad este reglamento.
3. Con la aceptación del presente reglamento, el participante autoriza a la Sociedad Ciclista Rebonza a la grabación total o parcial de su participación en la misma, dando su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada en la promoción de la Sociedad Ciclista Rebonza (prensa, web, redes sociales, etc.). Así mismo, cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.



# XII CRONOESCALADA LA IBERIA

## REGLAMENTO

### Art. 9 Protección de datos

1. La Sociedad Ciclista Rebonza garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Por tanto, de acuerdo a la citada Ley, todo participante, al formalizar su inscripción presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de la sociedad y a su utilización en relación con las gestiones administrativas y comerciales del mismo, tales como el envío de información referente a productos, gestiones o servicios que pudiera comercializar. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley mediante escrito a Sociedad Ciclista Rebonza, C/ Arturo Kanpion s/n 48910 Sestao, que es el responsable del fichero.